

Sres.

Superintendencia del Mercado de Valores

Presente.-

HECHO DE IMPORTANCIA : Comunicación de Acuerdos de Juntas Universales y Otros Órganos

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado mediante Resolución SMV N° 005-2014-SMV/01, comunicamos la siguiente información:

Persona Jurídica : PETROLEOS DEL PERU - PETROPERU S.A.

Tipo de Junta : Junta Universal

Fecha : 25/09/2023

Descripción Hecho de Importancia : Sesión Universal de la Junta General de Accionistas de PETROPERÚ S.A.

Comentarios :

Se trataron los siguientes puntos:

- Aprobar la modificación de los artículos: 3, 9, 13, 17, 22, 24, 28, 29, 33, 45, 47, 48, 49, 51, 53, 59, 62, 64, 65, 67, 71 y 79 del Estatuto Social; así como la incorporación de los artículos: 49-A y 80 al Estatuto Social de Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A., los cuales quedarán redactados como se indica en el Anexo I que forma parte integrante del Acta. Establecer que las incorporaciones y modificaciones aprobadas entrarán en vigencia transcurridos 15 días calendarios contados a partir del día siguiente de realizada la presente Junta General de Accionistas.
- Aprobar la modificación de los artículos: 7, 8, 15, 16, 17, 20, 24, 25, 26, 27, 40, 42, 43, 51, 55, y 56 del Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio de Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A., los cuales quedarán redactados como se indica en el Anexo II que forma parte integrante del Acta. Establecer que las modificaciones aprobadas entrarán en vigencia transcurridos 15 días calendarios contados a partir del día siguiente de realizada la presente Junta General de Accionistas.
- Aprobar la modificación de los artículos: 1, 6, 7, 9, 13, 15, 21, 23 y 35 del Reglamento de Junta General de Accionistas de Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A., los cuales quedarán redactados como se indica en el Anexo III que forma parte integrante del Acta. Establecer que las modificaciones aprobadas entrarán en vigencia transcurridos 15 días calendarios contados a partir del día siguiente de realizada la presente Junta General de Accionistas.
- Establecer que las modificaciones aprobadas en el Estatuto Social, el Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio y el Reglamento de Junta General de Accionistas referidas a las disposiciones sobre la composición del Directorio, así como aquellas referidas al proceso de designación o selección de Directores y sobre los requisitos para acceder al cargo de Director se aplicarán cuando corresponda la renovación del Directorio o la designación de un nuevo Director, debido a la vacancia en el cargo. En ese sentido, los actuales Directores de PETROPERÚ S.A. continuarán en sus cargos hasta completar el periodo correspondiente a su designación o hasta que se produzca la vacancia en el cargo.
- Facultar al señor Gaspar Díaz Tello, para suscribir los documentos públicos o privados que se requieran para formalizar los acuerdos precedentes.

Cordialmente,

LUIS RENATO SANCHEZ TORINO

REPRESENTANTE BURSATIL

PETROLEOS DEL PERU - PETROPERU S.A.